



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en primero
de Marzo del año de mil ochocientos y cinco se juntarⁿ
á Concejo los S^{res} Justicia y Regimiento de ella en la sala
que acostumbran p^{ra} tratar cosas tocantes al servicio
de S. M. bien y utilidad de esta república á saber: el
S^r Dⁿ Josef Marin Ruiz Dávalos, Cab^{ro} Maentrante
de la Real de Valencia, Alferes mayor de esta dha. ciud.
que como tal regenta en ella la Real jurisdicción ordi-
naria por fallecimiento del S^r Conregidor, y los S^{res}
Dⁿ Bartolomé Mateos, Dⁿ Andreu Ferrer, Dⁿ Pedro Jo-
sef de Luro, Dⁿ Valentin Bertraguero, Dⁿ Josef Die-
go Albuquerque Dⁿ Lucas Mariano Morales, Regido-
res Dⁿ Pedro Maria Fernandez Menchiron, Procurador
Síndico Gen^l y Dⁿ Roque Lopez Ferruel, Jurado
Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y
juraron por Dios y á una ciud. segun dho. haber citado
á los S^{res} Capitulares y Ovejar Gen^l y Penonero para
este sab^{do} en virtud de cédulas mandadas despachar por
el S^r Reg^{te} á fin de ver un ofo del S^r Intendente
de esta prov.^a invitando al pronto é íntegro pago de
lo que se adeuda por la sal del año próx^o para
una orden del Ex^{mo} S^r Dⁿ Josef de Godoy previniendo
que esta ciudad pague cincuentamil y mas r. por vali-
miento de las diez y seis Escribanías que ha justificado

